

Rawson, 18 de Enero de 2.017

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Provincial**

**S / D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 36.419/2017 – MUNICIPALIDAD DE DOLAVON –caratulado “R/Antecedentes adquisición de una (1) motoniveladora montada sobre neumáticos de 170 hp de potencia (Expte. N° 04 – MD – 2016)”**, a los fines de evacuar la nueva intervención ordenada a fs. 288 (fol. T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Municipalidad de Dolavon implementó la Licitación Pública de marras a los fines de adquirir una Motoniveladora.

A dicho llamado se presentan tres (3) postulantes (ABERCAR S. R. L., SARFE AGROVIAL S. R. L. y COR-VIAL S. A.), de los cuales la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto selecciona y sugiere PRE-ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma SARFE AGROVIAL S. R. L., conforme surge y se consigna en el DICTAMEN de PREADJUDICACION glosado desde fs. 260 a 265 en dos ejemplares (fol. de la M. de D.) de los citados actuados; proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 16/17**

**VAZQUEZ JORGE DANIEL**

**ASESOR LEGAL DEL T. C. P.**

